

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

8733 Anuncio de suspensión de tramitación de expediente de contratación de la concesión demanial del Centro de Atención a la Infancia de Cehegín y Punto de Atención a la Infancia de Canara.

Conforme a lo establecido en el artículo 117.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace público lo siguiente:

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 832/2016 de fecha 3 de octubre de 2016 se acordó admitir a trámite los recursos interpuestos contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello, en relación con el expediente tramitado para la contratación de la concesión demanial del "Centro de Atención a la Infancia de Cehegín" y "Punto de Atención a la Infancia de Canara", por lo que se resolvió suspender los efectos de los actos y documentos impugnados y por lo tanto la tramitación del expediente, en tanto se realizan los tramites tendentes a la resolución de los recursos y se lleva a cabo la resolución de los mismos, debiéndose en todo caso respetar lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a estos efectos.

Cehegín, 17 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, José Rafael Rocamora Gabarrón.